



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1586-2014-UNAP
Iquitos, 14 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio Circular n.º 118-2014-SE/SG-ANR, presentado el 10 de octubre de 2014, por el secretario ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores, sobre convocatoria a sesión extraordinaria de la ANR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio circular de visto, don Víctor Raúl Aguilar Callo, secretario ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), por especial encargo del presidente de la ANR, convoca a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), que se realizará el 17 de octubre de 2014, en la ciudad de Lima, donde se tratará la siguiente agenda:

- I. Informes
- II. Implementación de la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria n.º 30220
- III. Implementación de la octava disposición complementaria modificatoria de la Ley Universitaria n.º 30220
- IV. Proceso de adecuación del Estatuto en la universidad privada

Que, por esta razón, es conveniente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, el 16 al 17 de octubre de 2014 de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 16 al 17 de octubre de 2014, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rodil Tello Espinoza**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL